

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018 068 00, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial números 1-2, calle Molino, número 2, con 87 metros 87 decímetros cuadrados. Finca número 25.750, inscrita en el tomo 572, libro 399, folios 221 y siguientes. Tipo para la subasta: 29.000.000 de pesetas.

2. Número 3, vivienda tipo A, calle Lorenzo Borrego, número 1, y calle Molino, número 2, primera planta, con 50 metros 40 decímetros cuadrados.

Gravada con una servidumbre de ventilación y luz sobre su patio, en favor de la finca colindante. La cubierta de esta planta está en parte ocupada por la vivienda de la segunda planta, finca número 5. Finca número 25.715, inscrita en el tomo 570, libro 398, folio 86. Tipo para la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Ronda, 5 de septiembre de 2000.—La Juez, María del Rosario Sánchez Arnal.—El Secretario judicial.—53.769.

### SAGUNTO

#### Edicto

En autos de juicio ejecutivo, número 167/99, seguidos a instancias de «Caja Rural Valencia S. Coop. de Crédito», contra doña Dolores Muñoz Sistemas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, a celebrar el próximo día 30 de noviembre, a las once quince horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos y los títulos que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien

Tierra plantada de naranjos, sita en partida Montiver al Cau, en Sagunto (Valencia). Superficie de la finca 9.019 metros cuadrados. Así como la participación que tiene aneja de la finca 28.776, destinada a camino y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.895, libro 322, folio 9, finca 28.771, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.068.190 pesetas.

Sagunto, 31 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—53.850.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra, en el que, por resolución de esta fecha, se han sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3685, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 12 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca sita en el paraje de P. Cerezo, en término municipal de Aldeanueva de la Sierra, dedicada a pastos, con una extensión de 51,6000 hectáreas.

Valorada en 9.030.000 pesetas.

3. Finca sita en el paraje de Corona, en término de Aldeanueva de la Sierra, dedicada a pastos, con una extensión de 20,8960 hectáreas.

Valorada en 3.656.800 pesetas.

4. Finca sita en el paraje de Monte, en término de Aldeanueva de la Sierra, forestal, con una extensión de 102,1000 hectáreas.

Valorada en 17.867.500 pesetas.

2. Finca sita en el paraje de Corona, en término municipal de Aldeanueva de la Sierra, dedicada a pastos, con una extensión de 26,0000 hectáreas.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.762.

### SALAMANCA

#### Edicto

Doña Esperanza M. Milagros Cebrián Salgado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 638/92, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Fernando Gil Domínguez, contra don José Herrero Martín, doña Angélica Ávila Sánchez, don Francisco Carabías García, doña Marina Rodríguez Coca, don Agustín Cacho Herrero, doña Auxiliadora Borrás Montaner, don José Hernández Arteaga, doña Carmen González Herrero, don Carmelo Lorenzo Arroyo y doña Celia Martín Tapia, sobre declaración de derechos, y en ejecución de sentencia, en la que se absolvió a los demandados, condenando a pagar las costas del presente procedimiento al actor señor Gil Domínguez, practicada dicha tasación de costas y firme, que asciende a la cantidad de 2.368.910 pesetas, y 950.000 pesetas para costas de ejecución de intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3696-0000-15-638/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.